



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Restablecimiento de Derechos - Digital
No.110013110023-2020-00534-00

Bogotá, D.C., Diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

Encontrándose el presente asunto, a fin de resolver, de fondo, sobre la situación jurídica del menor KEVIN SANTIAGO PAGOTTY, y de la revisión del expediente digital, remitido por el Grupo de Protección Regional Bogotá del I.C.B.F., se evidencia que, el mismo, se encuentra, en primer lugar, incompleto y en segundo término, escaneado, en forma desordenada; así las cosas, se hace necesario que por parte de dicha entidad, se sirva, en el término de tres (3) días, remitir la historia del menor en comento, en físico, a este Juzgado, para resolver de fondo, la situación.

POR SECRETARÍA REALICE LAS GESTIONES TENDIENTES A OBTENER EN CALIDAD DE PRESTAMO, EN FORMA FÍSICA, LA HISTORIA MENCIONADA.

CÚMPLASE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG